



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1375.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PRESTAR SERVICIO EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, **14** de diciembre de 2018

VISTA: La Nota VPR_NOT - 149/18, de fecha 3 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Vicepresidente de la República del Paraguay, Hugo Velázquez Moreno, solicita la comisión del señor Enrique Ramírez Villalba, y del señor José Miguel Gaona, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Vicepresidencia de la República, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al señor **Enrique Ramírez Villalba**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Vicepresidencia de la República, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019.
- Art. 2° Comisionar al señor **José Miguel Gaona**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Vicepresidencia de la República, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019.
- Art. 3° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o equivalentes, de los funcionarios indicados precedentemente. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro de los funcionarios a esta Cartera de Estado.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____